

El Ministerio de Cultura y Deportes De Guatemala a través de La Dirección General de las Artes, la Dirección de Fomento de las Artes y el Departamento de Apoyo a la Creación.

CONVOCA

Al Certamen Permanente Centroamericano “15 de septiembre” edición 2022.

El Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, a través de la Dirección General de las Artes, la Dirección de Fomento de las Artes y el Departamento de Apoyo a la Creación, con el objetivo de consolidar la integración cultural del istmo, en el marco de la conmemoración de la Independencia de Centroamérica, convoca a artistas centroamericanos a participar en el Certamen Permanente Centroamericano “15 de Septiembre” edición 2022, en las disciplinas de Literatura (cuento), Cine (cortometraje), Danza (danzas regionales de Centroamérica) y Música (investigación musical).

Objetivo:

Reconocer e incentivar las expresiones artísticas centroamericanas, en apoyo al fomento y difusión del arte.

La entidad responsable:

El Acuerdo Ministerial 495-2017 en el Artículo 2 designa como dependencias responsables a la Dirección General de las Artes, la Dirección de Fomento de las Artes y el Departamento de Apoyo a la Creación.

Convocatoria:

La convocatoria del Certamen estará abierta a todos los artistas de Centroamérica, residentes

o no en sus respectivos países, así como los extranjeros que hayan fijado su residencia en cualquiera de los mismos por un mínimo de cinco (5) años.

BASES ESPECIFICAS:

LITERATURA: CUENTO.

Los cuentos serán de temática libre, con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de setenta y cinco (75) —pudiendo ser varios cuentos—, tamaño carta, en archivo formato Word (o procesador de texto de formato similar) o PDF, interlineado a doble espacio, tipografía Arial —o similar— punto 12, sin ilustraciones de ningún tipo.

En la portada de la obra deberá figurar únicamente el título de la misma y el seudónimo del autor.

Deberán estar escritas en idioma español o en uno de los idiomas oficialmente reconocidos en cada uno de los países participantes, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción literal al español.

Las obras deberán ser estrictamente inéditas —tanto publicación sobre papel como en cualquier otro soporte, internet inclusive, herramientas multimedia, artes visuales y/o escénicas, etc.— y no estar pendientes de fallo en otros certámenes, comprometidas para su publicación o corresponder a autores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria.

Los derechos de la primera edición del trabajo premiado, cuyo tiraje no podrá exceder de mil (1,000) ejemplares, quedarán en propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, la cual entregará cien (100) ejemplares al artista ganador.

CINE: CORTOMETRAJE.

Las obras serán de temática y formato libre, pudiendo ser obras de ficción, documental, experimental o animación; con una duración máxima de quince (15) minutos.

Se aceptarán producciones que hayan sido completadas desde el año 2020, siempre que éstas

no se encuentren pendientes de fallo en otros certámenes o hayan participado previamente en algún festival o muestra audiovisual en el territorio guatemalteco.

La inscripción es individual, realizada por el productor de la obra y se aceptará solo un proyecto de cortometraje por productora.

DANZA: DANZAS REGIONALES DE CENTROMÉRICA.

Los postulantes deberán presentar una propuesta artística consistente en la representación en video de una danza regional, folklórica, tradicional y/o ancestral de la región centroamericana. Las danzas deberán estar concebidas para su interpretación por un mínimo de tres (3) bailarines y un máximo de diez (10), con una duración mínima de diez (10) minutos y máxima de quince (15).

Las obras deberán ser grabadas específicamente para el certamen —no se aceptarán obras previamente disponibles en Internet— y no estar pendientes de fallo en otros certámenes, comprometidas a producción o corresponder a coreógrafos fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria.

La obra deberá emplear música adecuada a la danza que se representa. En el caso de que los derechos de la música se encuentren protegidos por Derecho de Autor, deberá adjuntarse autorización del compositor y, si es una obra de texto o con texto, el permiso del autor de la letra. En todo caso deberá adjuntarse créditos del compositor; especificar si la música ha sido compuesta especialmente para la coreografía; así como los nombres de los intérpretes o ejecutantes.

MÚSICA: COMPOSICIÓN MUSICAL PARA ENSAMBLE DE MARIMBAS.

Los aspirantes deberán presentar un trabajo de composición para ensamble de un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) conjuntos marimbísticos. Se entenderá por conjunto marimbístico al integrado por marimba grande y marimba tenor, 7 integrantes, quedando libre la utilización de instrumentos varios (contrabajo, así como de instrumentos de percusión de

viento vernáculos adicionales).

La composición deberá tener una duración mínima de diez (10) minutos y máxima de quince (15) minutos, distribuidos en uno, dos o hasta tres movimientos. La obra deberá ser de carácter académico y/o popular, tonal, y presentar formas musicales ya existentes. Las obras atonales y aleatorias quedarán automáticamente descalificadas. Durante el desarrollo de la composición, cada conjunto de marimba deberá ejecutar un pasaje musical propio con la base armónica del ensamble general, si así se desea. De ser en tres movimientos, no se puede complementar con instrumentación ajena a la tradicional.

La plantilla indicada para cada conjunto de marimba tendrá que incluir un pentagrama individual para las siguientes partes: primeras voces (tiple I y piccolo I, bajo de tenor), segundas voces (tiple II y piccolo II), centro armónico y bajo de marimba (contrabajo). No se permite el uso de cifrado para los registros armónicos. La propuesta debe contener una partitura de director (*score*) donde se detallen todos los grupos marimbísticos.

Las partituras (*score* y *particellas*) deberán presentarse en formato digital, en un archivo PDF de alta resolución.

No se admitirán arreglos, reducciones o adaptaciones de obras ya existentes. Deberán ser estrictamente inéditas previo a la presente convocatoria —tanto en presentación en directo, como por medio de herramientas multimedia, Internet inclusive— y no estar pendientes de fallo en otros certámenes, comprometidas a producción o corresponder a compositores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria. Adjunto se incluirá una reseña de la obra.

Terna Calificadora:

Estará integrada por tres personas de reconocida idoneidad en el campo de cada una de las disciplinas, nombradas para el efecto por la Dirección General de las Artes.

Premios:

El Certamen Permanente Centroamericano "15 de septiembre" edición 2022, consiste en otorgar al ganador de cada disciplina la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).

A los ganadores se les solicitará timbres fiscales equivalentes al tres por ciento del valor total del premio.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- Imagen legible del Documento de Identificación, el cual deberá de estar vigente, se aceptará hoja de trámite del Documento de Identificación adjuntando certificado emitido por el Registro de cada país.
- Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado a la fecha de cumpleaños, emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Hoja de vida o CV en un mínimo de 5 y máximo de 10 páginas.
- Portafolio digital en donde conste su trayectoria artística (recortes de prensa, fotografías, diplomas, etc.) Podrán agregar enlaces electrónicos en donde hagan constar su trabajo artístico. Este documento es distinto a la hoja de vida o CV.
- El premio está sujeto a la retención del diez por ciento del Impuesto Sobre la Renta.

IMPORTANTE: NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

Publicación de ganadores:

La difusión de los artistas ganadores se publicará a través de Acuerdo Ministerial el cual se dará a conocer por los medios de comunicación con que cuenta el Ministerio de Cultura y Deportes, así mismo se realizarán las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Relaciones

Exteriores a efectos de que se realicen las publicaciones en todos los países de Centroamérica.

Recepción y cierre de propuestas:

A partir del **jueves 28 de Julio de 2022** se recibirán expedientes únicamente en el correo electrónico: premiosalartistaquatemalteco@mcd.gob.gt.

El límite de entrega será el **12 de Agosto de 2022** a las 18:00 horas, **las propuestas que ingresen luego de ese plazo, NO serán consideradas para su calificación.**

LAS BASES SERÁN PUBLICADAS EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES ASÍ MISMO SE REALIZARÁN LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A EFECTO DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN EN TODOS LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA.

Disposiciones Especiales.

Los ganadores cederán al Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala los derechos de publicación y producción de su obra por dos (2) años. Pasado este período, el premiado podrá hacer uso de su derecho de autor. Tanto los participantes, como los ganadores del certamen, aceptan que cualquier diferencia que surja entre ellos y el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, indistintamente, será dirimida por competencia territorial, por tribunales de Justicia de Guatemala. Los participantes no ganadores quedarán exentos de cualquier compromiso con el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala. El Ministerio se reserva el derecho de tomar las acciones legales correspondientes en caso de demostrarse que alguna de las obras ha incurrido en plagio o en cualquier otro delito relacionado con el régimen de Derecho de Autor. La participación en el Certamen Permanente Centroamericano "15 de septiembre" edición 2022 implica la conformidad de los concursantes con las presentes bases.

Calendarización.

JUEVES 28 DE JULIO

Abre convocatoria

VIERNES 12 DE AGOSTO

Cierre de recepción de obras

Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala.

Felipe Amado Aguilar Marroquín

MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

Cristhian Calderón Santizo

VICEMINISTRO DE CULTURA

Gretchen Fabiola Barneond Martínez

DIRECTORA GENERAL DE LAS ARTES

Víctor Manuel Barrios Gálvez

DIRECTOR DE FOMENTO DE LAS ARTES

Douglas Vásquez Vides

DIRECTOR DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES

Carmen Petrona Ajcuc Tepéu

DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACIÓN